

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

4257 Procedimiento ordinario 71/2015.

Equipo/usuario: CGP

NIG: 30030 44 4 2015 0000538

Modelo: N28150

PO Procedimiento ordinario 71/2015

Sobre ordinario

Demandante: Yosvany Lagos Ross

Abogado: Juan Antonio Tovar Cánovas

Demandado/s: Rótulos Arteluz S.L., Allianz de Seguros y Reaseguros S.A., Administración Concursal Rótulos Arteluz, S.L. Administración Concursal Rótulos Arteluz, S.L., Internacionales Pedreño S.A.

Procurador: Pablo Jiménez-Cervantes Hernandez-Gil

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 71/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Yosvany Lagos Ross contra la empresa Rótulos Arteluz S.L., Allianz de Seguros y Reaseguros S.A., Administración Concursal Rótulos Arteluz, S.L. Administración Concursal Rótulos Arteluz, S.L., Internacionales Pedreño S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Examinado el estado de las actuaciones se acuerda señalar el acto de juicio para el día 13 de abril de 2018 a las 11,20 horas en la Sala de vistas 8 con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial. Cítese a los testigos propuestos y para citar a la mercantil Rótulos Arteluz, S.L publíquese edicto en el BORM.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rotulos Arteluz S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de mayo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.